



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 -2019-MPM/A

Moyobamba, 25 MAR. 2019

VISTO:

El Memorando N° 072-2019-MPM/A, de fecha 22 de marzo de 2019, se dispone dictar acto resolutorio de encargatura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, son atribuciones del señor Alcalde según el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", así como, en virtud del numeral 20 del mismo artículo prevé: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, durante los días de ausencia de la entidad del señor Alcalde, esto es, **desde el día lunes 25 al jueves 28 de marzo 2019**, tiempo en el cual estará participando en la elección de representantes de las municipalidades de los proyectos financiados por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón –JICA- y por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, como miembros del Comité Directivo del Programa – CDP, en la ciudad de Lima, por lo que corresponde en armonía del artículo 24 primer párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dictar el acto resolutorio a fin de encargar el Despacho del Alcaldía al señor Regidor: **Wildor Naval Serrano, por el lapso de 04 días.**

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía los días **lunes 25 al jueves 28 de marzo de 2019**, al Regidor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Sr. **Wildor Naval Serrano**, con todas las facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del contenido de esta Resolución, a todos los regidores del Concejo Municipal, Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

